

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**Guayaquil - Ecuador**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
" BRILESA S.A "**  
**CUANTIA: s/ 20 000 000**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ~~ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO~~ DE GUAYAQUIL, comparece el señor INGENIERO FERNANDO CORONEL CORONEL, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía " BRILESA S.A. ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " BRILESA S.A. "**, que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **FERNANDO CORONEL CORONEL**, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía " **BRILESA S.A. "**, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "**

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL



**BRILESA S.A.** “, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** de Guayaquil **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE**, el día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Fue constituida con un capital inicial suscrito y pagado en la actualidad de Cinco Millones de sucres, y un capital autorizado de diez millones de sucres. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía “ **BRILESA S.A.** “, en sesión celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en **VEINTE MILLONES DE SUCRES** más, de manera que sumados el capital suscrito actual y el presente aumento, el capital suscrito quede fijado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así como aumentar el capital autorizado de diez millones de sucres a cincuenta millones de sucres. Que las nuevas veinte mil acciones, sean suscritas y pagadas por los accionistas **INGENIERA XIMENA MALDONADO DE PINO, Y BETTSY HERRERA MALDONADO**, cincuenta por ciento cada una, en numerario, y reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, todo de acuerdo a lo citado en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía “ **BRILESA S.A.** “, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

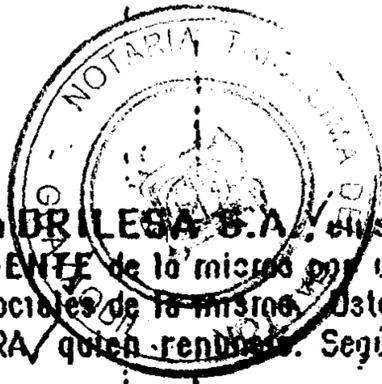
**CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA “ BRILESA S.A. “.-** Con estos antecedentes yo, **FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y en representación legal de la compañía “ **BRILESA S.A.** “, en mi calidad de **PRESIDENTE**, **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Que el Capital suscrito de “ **BRILESA S.A.** “, queda

Guayaquil, Mayo 5 de 1999 ✓

Señor Ing.  
**FERNANDO CORONEL CORONEL** /  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DRILESA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el ocieto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a el señor **EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA** quien renuncia. Según nombramiento inscrito el 4 de Abril de 1999.



En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 4 de Marzo de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton, el 30 de Marzo de 1999.

Muy atentamente,

*Carlos Valle G.*

**ING. CARLOS VALLE GARAY** /  
**GERENTE GENERAL**

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **DRILESA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 0901959775.- Fecha Ul-Supra

*[Handwritten signature of Fernando Coronel Coronel]*

**ING. FERNANDO CORONEL CORONEL** /  
**PRESIDENTE**



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente / Folios 240201 Registro Mercantil N° 6903 Repertorio N° 9525 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Mayo de 1999

**AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE** /  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20428 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 6 de Mayo de 1999

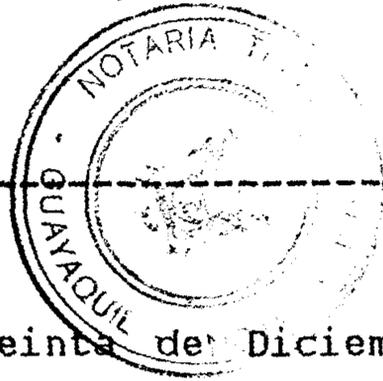
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**

Valor pagado por este trabajo 51.160 - 07/19/99

-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA " BRILESA S.A. ", CELEBRADA EL 30  
DE DICIEMBRE DE 1999.**

-----



En la ciudad de Guayaquil, a treinta de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **B R I L E S A S.A.** ", ubicado en la CIUDADELA BELLAVISTA, MZ. 34, SOLAR 12, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) Señora INGENIERA XIMENA MALDONADO DE PINO, propietaria de 2.500 ACCIONES; y, DOS) señorita BETTSY HERRERA MALDONADO, propietaria de 2.500 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de s/5'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y,**

Ms. Piero Oscar Viterbo  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON GUAYAQUIL

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.**

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, señor ING. FERNANDO CORONEL CORONEL, y actúa como secretario el señor ING. CARLOS VALLE GARAY, GERENTE GENERAL de la empresa.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " BRILESA S.A.", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra la INGENIERA XIMENA MALDONADO DE PINO, y

5

concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía " BRILESA S.A. ", tiene a bien manifestar que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumente su capital suscrito, en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, a más del existente en la actualidad, y aumente su capital autorizado a una suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

Mociona que las 20.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deber ser reformados en este sentido.

Solicita la palabra la señorita BETTSY HERRERA MALDONADO, y concedida que le fue manifiesta: Que está de acuerdo con la moción, y que se entre a las deliberaciones, sobre el tema.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA "

BRILESA S.A. " EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES ( s/20'000.000 ), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, ADEMÁS AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

2.- EMITIR 20.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 25.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. "

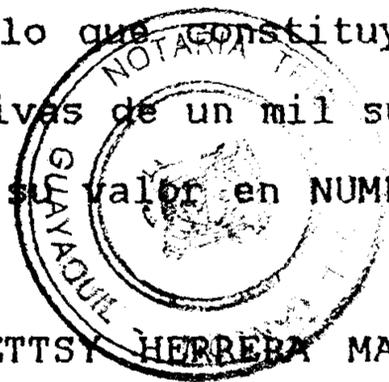
4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de

los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra la ING. XIMENA MALDONADO DE PINO, quien manifiesta: Que como accionista está dispuesta a suscribir su parte porcentual del presente aumento de capital, es decir que está dispuesto a suscribir el 50%, lo que constituyen 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pudiéndolas pagar en un 100% de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo.



Solicita la palabra la señorita BETTSY HERRERA MALDONADO, quien manifiesta: Que como accionista está dispuesta a suscribir su parte porcentual del presente aumento de capital, es decir a suscribir el 50%, lo que constituyen 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiéndolas pagar en un 100% de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES

Y, por último se decide que el PRESIDENTE y Representante legal de la compañía, señor ING. FERNANDO CORONEL CORONEL, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y

Ad. Piero Escribano Vincentini  
NOTARIO. TRIGESIMO  
CANTON GUAYACUIL

perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " BRILESA S.A. ".



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H45. F) ING. FERNANDO CORONEL CORONEL, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; F) ING. CARLOS VALLE GARAY, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) ING. XIMENA MALDONADO DE PINO, ACCIONISTA; F) BETTSY HERRERA MALDONADO, ACCIONISTA; F) ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑIA.

### C E R T I F I C A C I O N .

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES DE LA COMPAÑIA, Y EN CASO DE SER NECESARIO, ME REMITIRE AL MISMO.

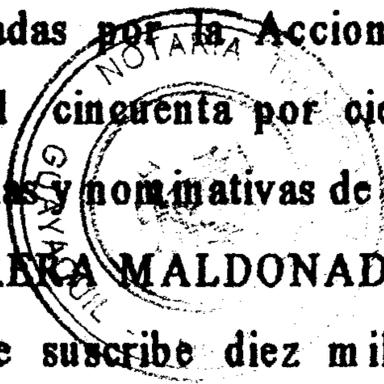
Guayaquil, Diciembre 30 de 1999.

ING. FERNANDO CORONEL CORONEL  
PRESIDENTE  
" BRILESA S.A. "

Al Pico Apart Vincenzi  
NO. 1000 TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**Guayaquil - Ecuador**

elevado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y que se aumenta el capital autorizado a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. b) Que con motivo del presente aumento se emiten veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por la Accionista INGENIERA XIMENA MALDONADO DE PINO, el cincuenta por ciento, es decir que suscribe diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, por la Accionista BETTSY HERRERA MALDONADO, que suscribe el otro cincuenta por ciento, es decir que suscribe diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, ambos accionistas suscribientes pagan el presente aumento en su totalidad y en numerario; y, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida. - **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de las Accionistas INGENIERA XIMENA MALDONADO DE PINO, y BETTSY HERRERA MALDONADO, en numerario, es decir en efectivo, mediante la entrega de la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por cada uno de ellos, tal como consta en la Cuenta de Aportes para futuros aumento de capital, de cada uno de los accionistas. - **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **FERNANDO CORONEL CORONEL**, a nombre y representación legal de la compañía **BRILESA S.A.** ", en mi calidad de PRESIDENTE, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito inicial de fundación o constitución de la compañía " **BRILESA S.A.** ", esto es cinco millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de VEINTE MILLONES DE



Abg. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por las accionistas INGENIERA XIMENA MALDONADO DE PINO, y BETTSY HERRERA MALDONADO, en numerario, según consta del acta de fecha treinta de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, que se agrega a la presente. La nacionalidad de los accionistas suscriptores del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a la mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el acta de Junta General de Accionistas de " BRILESA S.A. ", de fecha treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve; y, el nombramiento de PRESIDENTE, debidamente inscrito, otorgado a favor del señor INGENIERO FERNANDO CORONEL CORONEL, por la compañía " BRILESA S.A ". Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P' BRILESA S.A.  
R.U.C. 0991509909001

ING. FERNANDO CORONEL CORONEL.  
C.C. 0901959775 C.V. 0198-025



Ab. Pío Vircenzi  
NOTARIO PÚBLICO  
CANTÓN GUAYAS

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " BRILESA S.A. ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy treinta de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve.

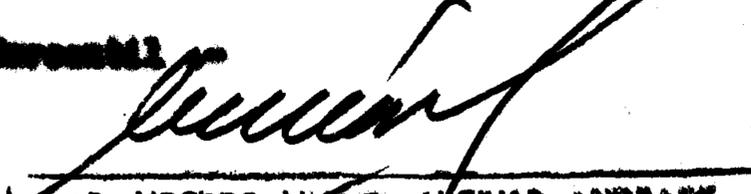


RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRILESA S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 00-G-IJ-0000536 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL DOS MIL POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL.-

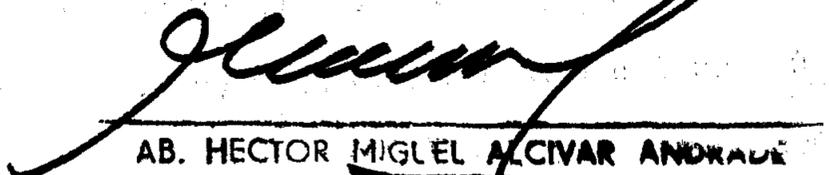
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CONFIRMO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0000536, dictada el 7 de Febrero del 2000, por el INDECOPI JIRADO EN LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de BRILESA S.A., de la -

Las 7.600 a 7.700, número 2.229 del Registro Mercantil, y custodia bajo el número 12.898 del Repertorio -- Guayaquil, día de febrero del dos mil -- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 735, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 2076 del 29 de Agosto de 1.973 -- Guayaquil, día de febrero del dos mil -- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

